

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10923440



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38436

SANTIAGO, 07 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. MILANES ALVAREZ, Justo Luis	(T) CUBANA
2. TEJADA LAGOS, Yhordan Navel	(T) PERUANA
3. SINISTERRA ARRECHEA, Yennifer	(T) COLOMBIANA
4. CHAVEZ CANAZA, Keysi Lizeth	(T) BOLIVIANA
5. PEDRAZA CHECO, Richard Coco	(T) BOLIVIANA
6. PAZ UBIA, Oscar Andree	(T) PERUANA
7. MAMANI AGUILAR, Nestor	(T) BOLIVIANA
8. ROSERO PORTOCARRERO, Victoria Teresa	(T) ECUATORIANA
9. GUZMAN SILES, Diana Yudleydi	(T) BOLIVIANA
10. YASACAMA ANDY, Gian Carlos	(T) PERUANA
11. AROAPAZA CUTIPA, Danitza Tania	(T) PERUANA
12. HUALLPA AGUILAR, Patricio Silvano	(T) PERUANA
13. CALDERON YAN, Jhoan Ivan Ger	(T) PERUANA
14. ARENAS CHOQUE, Fernando	(T) PERUANA
15. COLQUE CASTRO, Noemi Ninoska	(T) BOLIVIANA
16. CUELLAR VARGAS, Melisa Yelin	(T) BOLIVIANA
17. CASTELLON CHALLAPA, Ronald	(T) BOLIVIANA
18. VASQUEZ NOE, Carla Fabiola	(T) BOLIVIANA
19. TELES BRITO, Manuel Oswaldo	(T) VENEZOLANA
20. CALLEJAS LLANOS, Luis	(T) BOLIVIANA
21. FLORES SUAREZ, Cecilia	(T) BOLIVIANA
22. SOLIZ SOLIZ, Lidia	(T) BOLIVIANA
23. MAMANI MAMANI, Hidi Idilman	(T) PERUANA
24. PELAEZ VILLCA DE MOLLO, Irene	(T) BOLIVIANA
25. RODRIGUEZ CRUZ, Fernando Jose	(T) BOLIVIANA
26. SALVATIERRA LLANOS, Enma	(T) BOLIVIANA
27. CUIZANO MONTORO, Andrea Estefania	(T) PERUANA

28. PACO CACERES, Edson	(T) BOLIVIANA
29. CASTRO CHAVEZ, Maria Rosario	(T) PERUANA
30. SANCHEZ RODRIGUEZ, Maikel Luis	(T) CUBANA
31. MARQUEZ MOYA, Ronald Ariel	(T) BOLIVIANA
32. ZOQUINAS ANGULO, Lucero	(T) BOLIVIANA
33. RIOS LLANTO, Betto	(T) BOLIVIANA
34. SILVESTRE CRUZ, Fredy	(T) BOLIVIANA
35. MAMANI MATEO, Nilda	(T) BOLIVIANA
36. AQUINO RIOS, Vilma	(T) BOLIVIANA
37. ANTI LLAPACO, Rosa	(T) BOLIVIANA
38. CUENCA HUARACHI, Juan	(T) BOLIVIANA
39. MARAZA AYCA, Willma	(T) BOLIVIANA
40. ZENTENO PITA, Rene Marcelo	(T) BOLIVIANA
41. HERNANDEZ PEÑALVER, Ariana	(T) CUBANA
42. FERNANDEZ FERNANDEZ, Cristian Saul	(T) VENEZOLANA
43. DE JESUS HERNANDEZ, Claudio	(T) DOMINICANA
44. MEDRANO MORALES, David	(T) BOLIVIANA
45. VARGAS CHOQUE, Wendy Adriana	(T) BOLIVIANA
46. FLORES GOMEZ, Ruth Glendy	(T) BOLIVIANA
47. CUSSI MOYA, Neiza Magaly	(T) BOLIVIANA
48. LUJAN ALDUNATE, Aldaid Daniel	(T) BOLIVIANA
49. CANAZA RAMIREZ, Miriam	(T) BOLIVIANA
50. ZUÑIGA CALCIN, Hector Martin	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVQ/VML/VGM
[1561] 07/02/2019